En la Villa de Caravaca a veyo de S. Marzo
mill setez.tos y tres los S.res Consejo Justicia y Reg.
q firmaran dixeron q por el D.r D.n Diego
Lopez Josa de Robles Capp.an de su Mag.d en la Cap.
Real de Granada se a dado Petic.on diziendo q a
cargo esta la paga del Ynzenso de cien Ducados
de Principal q se saca a la Parrochial de
como poseedor de la hipoteca y por q la cant.
la tiene de pronto y quiere redimirla pide a
m.de ponerle en deposito en la persona q
fuere servida y se le otorgue redenz.on en forma
y visto dixeron q los cien Ducados del Princip.
se pongan en deposito en el pres.te S.no y el S.r D.n
Navarro Arbiza otorgue la escrip.ra de redenz.on pag.
do la prorrata o pensiones q se devieren y para
se le da comision en forma =

Censo de la Parrochial

Por el d.ho D.r D.n Diego Lopez Josa se dio
otra petic.on diziendo q en la Partida del Mo
leon desta huerta a la p.te de abaxo del camino
ba a Huescar tiene un baneal de Rugo y tenido
do por el qual da Rugo a otro baneal de Ar
mo de Robles vez.o de esta Ciu.d y estan pesados q
son Rugan los Barbugos y sementeras causando
muy gran daño a los vez.os de q ay grande quexa